



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2013

RESOLUCIÓN PRES. CAFITIT N° 66 /2013

VISTO:

La Disposición OGESE N° 3/2013, la ley 1.903; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Disposición, la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público realiza una reasignación de partidas del presupuesto que le fuera asignado para el presente ejercicio.

Que en tal estado llegan las actuaciones a la Presidencia de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Que el art. 23 de la Ley N° 1.903 en su segundo párrafo establece que la Fiscalía General, la Defensoría General y la Asesoría General Tutelar, podrán solicitar al Consejo de la Magistratura de la CABA, la reasignación de las partidas presupuestarias que consideren necesarias.

Que el Presidente de la Comisión resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión (art. 16.4 de la Res. CM N° 206/2004).

Que a los efectos de asegurar la operatividad del Ministerio Público, corresponde impulsar en forma inmediata el presente trámite.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria, y la Resolución CM N° 344/2005,



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA,
INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y
TELECOMUNICACIONES**

RESUELVE:

Art. 1º: Proponer a la Presidencia del Consejo realizar la reasignación presupuestaria del Ministerio Público de la Defensa cuyos términos surgen del cuadro que integra el Anexo I.

Art. 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Art. 3º: Regístrese, remítase a la Presidencia del Consejo, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAFITIT N° 66 / 2013

Juan Sebastián De Stefano



Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y
Tecnología de la Información y Telecomunicaciones

ANEXO I

Jur	Sub-Jur.	UE	Pro	Spro	Proy	Act	FF	Obra	Inc.	P. Princ	P. Par	P. Subp	Concepto	Ampliado	Reducido
5	0	70	20	0	0	1	11	0	2	1	1	0	Alimentos para Personas	308.168	
5	0	70	20	0	0	1	11	0	2	2	2	0	Prendas de Vestir	59.871	
5	0	70	20	0	0	1	11	0	2	9	2	0	Utiles de oficina	201.961	
5	0	70	20	0	0	1	11	0	3	1	5	0	Correos y Telegrafos	66.000	
5	0	70	20	0	0	1	11	0	3	3	1	0	Mant.reparac.de Edif. Y Locales	349.500	
5	0	70	20	0	0	1	11	0	3	3	3	0	Mant.reparac. maq. Y equipos	8.525	
5	0	70	20	0	0	1	11	0	3	3	5	0	Limpieza aseo y fumigac.	403.917	
5	0	70	20	0	0	1	11	0	3	4	1	0	Estud.invest. Y proy. Factibil.	29.913	
5	0	70	20	0	0	1	11	0	3	4	2	0	Servic.médicos y sanitarios	19.345	
5	0	70	20	0	0	1	11	0	3	4	3	0	Jurídicos	306.851	
5	0	70	20	0	0	1	11	0	3	4	6	0	Serv. De inform. y sist. Computar.	12.466	
5	0	70	20	0	0	1	11	0	3	4	9	0	Otros N.E.P.	1.621.547	
5	0	70	20	0	0	1	11	0	3	5	2	0	Servicios Especializados	56.560	
5	0	70	20	0	0	1	11	0	3	5	3	0	Imprenta , public.y reproducción	96.427	
5	0	70	20	0	0	1	11	0	3	5	4	0	Seguros	104.390	
5	0	70	20	0	0	1	11	0	3	7	8	0	Movilidad	20.233	
5	0	70	20	0	0	1	11	0	3	9	1	0	Servicios de Ceremonial	43.780	
5	0	70	20	0	0	1	11	0	3	9	2	0	Servicios de Comida	17.871	
5	0	70	20	0	0	1	11	0	3	9	9	0	Otros NEP	19.675	
5	0	70	20	0	0	1	11	0	4	2	1	0	Construcciones en bienes de dominio privado		425.543
5	0	70	20	0	0	1	11	0	4	3	2	0	Eq. de transp. Tracción y Elevac.		500.288
5	0	70	20	0	0	1	11	0	4	3	4	0	Eq.Comunic. Y Señalamiento		1.400
5	0	70	20	0	0	1	11	0	4	3	5	0	Eq. Educac. Cultur. Y Recreat.		7.400
5	0	70	20	0	0	1	11	0	4	3	6	0	Equipo para Computación		1.103.642
5	0	70	20	0	0	1	11	0	4	3	7	0	Eq. de oficina y moblaje		404.555
5	0	70	20	0	0	1	11	0	4	3	9	0	Equipos varios		66.660
5	0	70	20	0	0	1	11	0	4	4	1	0	Eq. de seguridad		21.286
5	0	70	20	0	0	1	11	0	4	5	1	0	Libros, Revistas y Otros		45.225
5	0	70	20	0	0	1	11	0	4	8	1	0	Programas de Computación		1.089.347
5	0	70	20	0	0	1	11	0	4	9	1	0	Otros N.E.P.		81.654
														3.747.000	3.747.000